



UNION AUTONOMICA DE ASTURIAS

Miércoles, 27 de Junio de 2007

Justicia

Informa

**CSI-CSIF SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LAS
SUSTITUCIONES EN EL CUERPO DE SECRETARIOS JUDICIALES POR LOS
GESTORES PROCESALES**

CSI-CSIF ha presentado escrito en el Registro General del Ministerio de Justicia, con fecha de ayer 26 de junio, denunciando los numerosos problemas que se están detectando con relación a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal que pasan a desempeñar funciones de Secretarios sustitutos.

CSI-CSIF quiere poner de manifiesto ante el Ministerio de Justicia los **numerosos problemas que se están detectando** con relación a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal que pasan a desempeñar funciones como **Secretarios sustitutos**, de conformidad con lo previsto en los artículos 134 a 139 del Real Decreto 1608/2005 de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, todos ellos **derivados en gran medida de su situación administrativa de excedencia voluntaria por desempeño de otro puesto en el sector público.**

Entre otros, denuncia en su escrito, que cabe destacar:

La pérdida de **cobro de los trienios** devengados como Gestores, Tramitadores o Funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial mientras permanezcan nombrados como Secretarios Sustitutos. Ello obliga a tener que solicitar posteriormente el reconocimiento de los servicios prestados en dicho Cuerpo para su cómputo y reconocimiento económico como antigüedad en el Cuerpo de Gestión Procesal.

Pérdida del destino ocupado como Gestor Procesal en territorios no gestionados por el Ministerio de Justicia.

Posible **pérdida de días de vacaciones y problemas en el disfrute de asuntos particulares.** Al parecer algunas Gerencias Territoriales y determinadas Comunidades Autónomas sólo han querido conceder la parte proporcional al tiempo trabajado en el año como Secretario Sustituto para disfrutar las mismas, no computando el tiempo de servicios prestados en el Cuerpo de Gestión Procesal. Se debe buscar una solución conjunta y homogénea en todo el Estado.

Respecto a la **Mutualidad General Judicial** se tiene que abandonar la misma junto a la entidad médica a la que se pertenece como funcionario titular del Cuerpo de Gestión Procesal por su situación de excedencia en el mismo. Ello obliga a mantener la cotización voluntaria a la MUGEJU si no se quiere perder las prestaciones

Central Sindical Independiente y de Funcionarios

C/ Cervantes, 27 – 6º izda. – 33004 OVIEDO

Tfno: 985252300 EXT. 107) – 606385828

Locales sindicales Oviedo: 985968798. – Gijón 985176743 - justicia33@csi-csif.es



UNION AUTONOMICA DE ASTURIAS

Miércoles, 27 de Junio de 2007

Justicia

Informa

de dicha entidad. También se han producido problemas con su ingreso en la Seguridad Social y con la expedición de las correspondientes tarjetas sanitarias.

Repercusión en su número de Escalafón del Cuerpo de Gestión al dejar de computar el tiempo de trabajo desempeñado como Secretario Sustituto

Perjuicios por su **situación administrativa de excedencia voluntaria** por optar a desempeñar tareas de Secretario Judicial sustituto, cuando desde **CSI-CSIF** hemos reiterado en informes y mesas de negociación que la situación más favorable sería la de "servicios especiales", o simplemente "sustitución del Cuerpo Superior", como ocurre cuando un funcionario de los diferentes Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia de un órgano judicial sustituye una vacante del Cuerpo Superior por cumplir los requisitos reglamentariamente establecidos. Dicha situación administrativa permitiría solucionar los problemas anteriormente detectados.

En conclusión, y sin que la anterior lista sea exhaustiva, del conjunto de problemas que se han ido detectando desde **CSI-CSIF**, resulta evidente que **existentes demasiadas trabas para que un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa se sienta motivado para ingresar en las correspondientes bolsas de Secretarios Judiciales Sustitutos**: salida de MUGEJU e ingreso en la Seguridad Social; pérdida de número de Escalafón; pérdida de antigüedad; no generación de trienios; pérdida de la plaza del Cuerpo de Gestión, etc.

Por todo ello desde **CSI-CSIF SOLICITAMOS la urgente revisión de la normativa encargada de la regulación del funcionamiento de las bolsas de Secretarios sustitutos** para mejorar las actuales condiciones con que se encuentran los funcionarios del Cuerpo de Gestión a la hora de realizar las mismas y su propia carrera profesional. Sin duda la experiencia profesional acumulada por dichos funcionarios mejora la prestación del servicio público desarrollado en las correspondientes dependencias judiciales con mayor agilidad y calidad del mismo ,

CON CSI-CSIF, ELIGE MEJORAR

Central Sindical Independiente y de Funcionarios

C/ Cervantes, 27 – 6º izda. – 33004 OVIEDO

Tfno: 985252300 EXT. 107) – 606385828

Locales sindicales Oviedo: 985968798 .— Gijón 985176743 - justicia33@csi-csif.es